

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 3 de junio de 2016.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN PISCINAS DE VERANO DESCUBIERTAS, DE USO PÚBLICO Y TITULARIDAD MUNICIPAL, EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, DURANTE EL AÑO 2016.

DECRETO NÚM. 551/ 2016

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN PISCINAS DE VERANO DESCUBIERTAS, DE USO PÚBLICO Y TITULARIDAD MUNICIPAL, EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, DURANTE EL AÑO 2016.

Tramitado el expediente relativo al contrato de prestación del servicio al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 15 de abril de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 59.900,00 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración de 12.579,00 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 72.479,00 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 87, de fecha 18 de abril de 2016, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, en la citada fecha.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 3 de mayo del año en curso, y según consta en el expediente, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

Nº ORDEN	LICITADOR
1	LIMPIO MIGUEL PIQUERAS, S.L.
2	SGS ESPAÑOLA DE CONTROL, S.A.
3	J.M. SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA, S.L.U
4	JOAQUÍN VILLARREAL REDON
5	UNI2 SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
6	QKSUR BIOGESTIÓN, S. L.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 17 de mayo de 2016, a la apertura de los sobres B "Referencias Técnicas" y C "proposición

económica”, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº Orden	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	NÚM. DE ANÁLISIS ADICIONALES	CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIOAMBIENTALES
1	LIMPIO MIGUEL PIQUERAS, S.L.	Precio neto: 39.900,00 IVA: 8.379,00 Precio total: 48.279,00	NO	SI
2	SGS ESPAÑOLA DE CONTROL, S.A.	Precio neto: 48.219,50 IVA: 10.126,09 Precio total: 58.345,59	NO	SI
3	J.M. SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA, S.L.U.	Precio neto: 38.800,00 IVA: 8.148,00 Precio total: 46.948,00	5	SI
4	JOAQUÍN VILLARREAL REDON	Precio neto: 37.400,00 IVA: 7.854,00 Precio total: 45.254,00	--	NO
5	UNI2 SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	Precio neto: 37.846,20 IVA: 7.947,70 Precio total: 45.793,90	0	SI
6	QKSUR BIOGESTIÓN, S. L.	Precio neto: 34.000,00 IVA: 7.140,00 Precio total: 41.140,00	--	NO

En la misma sesión, se acordó remitir los referidos sobres a los servicios técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 320 en concordancia con el 160.1 del TRLCSP, a fin de valorar los diferentes criterios de adjudicación, previstos en el PCAP.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 19 de mayo de 2016, tomó conocimiento del informe emitido por la Sra. Jefe de Servicio de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 18 de mayo de 2016, en el que se propone, que deben ser rechazadas las plicas núm. 2 y 4, correspondientes a las empresas SGS ESPAÑOLA DE CONTROL, S.A. y JOAQUÍN VILLARREAL REDON, por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, se detalla en dicho informe la puntuación asignada a cada una de las ofertas admitidas y se propone como adjudicataria, a la empresa JM SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA, S.L.U.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 320 del referido texto legal.

h).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 20 de mayo de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Licitador núm. 2. SGS ESPAÑOLA DE CONTROL, S.A.
- Licitador núm. 4. JOAQUÍN VILLARREAL REDÓN.

Segundo.- CLASIFICAR a los CUATRO (4) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTACIÓN TOTAL
1	JM SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA S.L.U.	85,30
2	QKSUR BIOGESTIÓN S.L.	80,00
3	UNI2 SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	78,22
4	LIMPIO MIGUEL PIQUERAS S.L. (TEIDESA)	71,93

Tercero.- REQUERIR al primer clasificado, JM SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA S.L.U., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 151.2 del TRLCSP así como en la cláusula 6.2 del PCAP.

i).- Que en forma y plazo por JM SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA S.L.U., se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 1.940,00 euros. (5% del importe de adjudicación, IVA excluido).

A la vista de todo lo anterior, esta Presidencia, haciendo avocación para este acto concreto, de las facultades por ella misma delegadas en la Junta de Gobierno, en virtud de Decreto número 630/2015, de 7 de julio, viene en RESOLVER:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Rechazar las ofertas presentadas por el licitador núm. 2, SGS ESPAÑOLA DE CONTROL, S.A., y por el licitador núm. 4, JOAQUÍN VILLARREAL REDÓN, por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

Tercero.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de JM SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA S.L.U., de los extremos requeridos.

Cuarto.- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de “**prevención de legionelosis en piscinas descubiertas, de uso público y titularidad municipal, en municipios de la provincia de Toledo, durante el año 2016**”, a la empresa **JM SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA S.L.U.**, (CIF B12858742), en los siguientes términos:

Precio neto: 38.800,00 euros.

IVA: 8.148,00 euros.

Importe Total: 46.948,00 euros.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Análisis adicionales de legionella: CINCO (5).

Mejoras y otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

Quinto.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de

los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo